SECRETARÍA DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
09 JUL 2025 17:26:31
Entrada 75619

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/23043 **25/04/2025** **66232**

AUTOR/A: CAVACASILLAS RODRÍGUEZ, Antonio (GP); MACÍAS GATA, Alfonso Carlos (GP)

RESPUESTA:

En España existe un protocolo de cierre ordenado de centrales nucleares firmado en marzo del año 2019 por las propietarias de estas centrales y Enresa. El Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC), actualizado por el Real Decreto 986/2024, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el PNIEC 2023-2030 es coherente con dicho Protocolo, ya que recoge ese pacto alcanzado por las empresas y concluye con el cese ordenado de la explotación de las centrales nucleares entre 2027 y 2035.

En particular, en relación con la garantía del suministro, se señala que:

- Primero, la generación eléctrica retirada es compensada con la importante penetración de tecnologías de generación eléctrica renovable, en particular la solar y la eólica.

- Segundo, España ha desarrollado una fuerte apuesta por el almacenamiento energético recogida tanto en la Estrategia de Almacenamiento Energético como en la "Componente 8: Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española. En esta última también se promueve el uso de otras formas de flexibilidad como la gestión de la demanda. Estas tecnologías serán clave para integrar la producción renovable recogida en los escenarios de este plan.

- Tercero, la reforma del mercado eléctrico, compuesta por el Reglamento (UE) 2024/1747 y la Directiva (UE) 2024/1711, será clave para proporcionar las señales adecuadas que permitan acelerar las inversiones en renovables, almacenamiento y gestión de la demanda. Para ello, será especialmente importante el desarrollo de los mercados de capacidad y el desarrollo de instrumentos específicos cuyo fin sea fomentar una mayor flexibilidad del sistema eléctrico.

Dentro de las actividades del Instituto para la Transición Justa (ITJ) se incluye la elaboración de análisis socioeconómicos en zonas afectadas por procesos de cierre. En este marco, y como ejemplo, el Plan de Actuación de dicho Instituto para 2025 establece que *"el ITJ llevará a cabo un análisis específico para evaluar el impacto del cierre de la Central Nuclear de Almaraz, con el fin de desplegar medidas y movilizar fondos orientados a mitigar los efectos sociales y económicos de este proceso, así como diseñar un proceso de transición justa adaptado a las necesidades del territorio."*

Asimismo, en relación con el posible impacto del cierre de las centrales nucleares en la competitividad de las empresas nacionales y el poder adquisitivo de las familias, el Banco de España publicó un informe en el tercer trimestre de 2024 titulado "El impacto de las energías renovables sobre el precio mayorista de la electricidad", donde analiza cómo el aumento de la generación eólica y solar ha influido en la reducción de los precios eléctricos en España.

Según este estudio, en la primera mitad de 2024, el precio mayorista de la electricidad fue más de un 40% inferior al que se habría observado si la generación renovable se hubiese mantenido en los niveles de 2019. Además, el informe proyecta que, si se cumplen los objetivos del PNIEC para 2030, el precio mayorista de la electricidad podría reducirse hasta en un 50% adicional respecto a los niveles actuales. Este análisis destaca, por tanto, la importancia de las energías renovables no solo en la transición energética, sino también en la mejora de la competitividad industrial, al reducir los costes energéticos para las empresas.

Madrid, 09 de julio de 2025

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
09 JUL. 2025 17:26:31
Entrada 75619